

Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Me refiero a mi carta de fecha 5 de agosto de 2002 (S/2002/916) en que formulé la propuesta, que el Consejo de Seguridad aprobó posteriormente (véase S/2002/917), de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) del 31 de diciembre de 2002 al 31 de diciembre de 2003.

Durante 2003, como es del conocimiento de los miembros del Consejo, la UNOGBIS centró sus actividades en ayudar a hacer frente a las múltiples crisis que habían surgido como resultado de las diferencias institucionales entre diversos órganos estatales sobre sus responsabilidades constitucionales, especialmente tras la disolución de la Asamblea Nacional por el ex Presidente Kumba Yalá en noviembre de 2002. Las fuerzas armadas de Guinea-Bissau indicaron que esas crisis habían sido el motivo de su intervención el 14 de septiembre de 2003. Posteriormente se establecieron mecanismos de transición, con el nombramiento de un Presidente civil.

En la carta que me dirigió el 5 de noviembre de 2003, el Presidente Henrique Perreira Rosa solicitó la prórroga del mandato de la UNOGBIS hasta el 31 de diciembre de 2004 para facilitar el diálogo entre todos los interlocutores y promover la reconciliación nacional durante la transición.

Por consiguiente, propongo que el mandato de la UNOGBIS se prorrogue por un año hasta el 31 de diciembre de 2004. Tras la celebración de consultas con las autoridades de transición, y a la luz de la situación actual sobre el terreno, el presente mandato se ha revisado de manera que abarque los siguientes cometidos:

a) Apoyar todas las iniciativas para promover el diálogo político, la reconciliación nacional, la observancia del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, así como para reforzar las instituciones democráticas;

b) Alentar al Gobierno y otras partes nacionales interesadas a restaurar y consolidar la normalidad constitucional y a crear un entorno propicio para la paz y la estabilidad, y para la celebración de elecciones libres y transparentes;

c) Prestar asistencia en esas elecciones, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados internacionales;

d) Apoyar las actividades nacionales, incluidas las de la sociedad civil y, en particular, las de las organizaciones de mujeres, encaminadas a fortalecer la

03-61776 (S) 181103 181103

capacidad del país para prevenir los conflictos y para resolver de manera pacífica las diferencias, especialmente durante el período de transición;

e) Fomentar iniciativas encaminadas a mantener relaciones amistosas entre Guinea-Bissau y sus países vecinos, y a fomentar la confianza entre el país y sus asociados exteriores;

f) Alentar al Gobierno para que apruebe el programa de recogida y destrucción de armas pequeñas;

g) Facilitar apoyo político internacional, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas para el país, las instituciones de Bretton Woods y los organismos y mecanismos intergubernamentales pertinentes, para ayudar a encarar las prioridades de la recuperación de Guinea-Bissau después del conflicto, en el marco de una estrategia integrada de consolidación de la paz.

Agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**